GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

Armenia, 21 de mayo de 2024

Doctor

CARLOS ALBERTO GOMEZ CHACON

Secretario de Salud

Departamento del Quindío.

Referencia: Solicitud terminación anticipada de mutuo acuerdo de los convenios interadministrativos del Subsidio a la Oferta de la vigencia 2024 realizado por las siete doceavas de la vigencia.

Cordial saludo

El 15 de marzo de 2024 se elaboraron por parte de esta dirección de calidad, los estudios previos y la distribución de recursos correspondientes para elaborar los convenios interadministrativos del Subsidio a la Oferta de la vigencia 2024 a realizarse por las siete doceavas de la vigencia con todas las E.S.E. del departamento, ya que desde el sector central en este primer semestre solo enviaron siete doceavas, quedando pendiente el giro de las cinco doceavas faltantes.

En el mes de abril de 2024 se envió por parte de esta dirección, solicitud al Secretario de Salud y al área jurídica para que se elaboraran los convenios interadministrativos del Subsidio a la Oferta de la vigencia 2024, los cuales fueron debidamente legalizados el día 19 de abril de 2024.

Posteriormente para el día 14 de mayo de 2024 el Ministerio giró las cinco doceavas faltantes

Subsiguientemente el día 17 de mayo de 2024, El Ministerio de Salud y Protección Social nos solicitó mediante correo electrónico la propuesta de distribución de las doceavas y la metodología que se utilizó para realizar tal distribución.

Finalmente, en reunión virtual sostenida con el funcionario John Alexander Baez Moreno funcionario de la Dirección de prestación de servicios y atención primaria, nos solicita que se elabore una nueva contratación con las E.S.E del departamento que contenga las doceavas, ya que con la expedición de la Resolución 484 del 20 de marzo de 2024 se introdujeron reformas que cambian sustancialmente las condiciones pactadas en los convenios ya suscritos de subsidio a la oferta con las E.S.E. del departamento.

Bajo las anteriores consideraciones y con los argumentos expuestos por el Ministerio en la reunión virtual del 17 de mayo de 2024, esta dirección de Calidad considera que se hace menester dar por terminado de manera anticipada y de mutuo acuerdo los convenios interadministrativos que a continuación relaciono y una vez terminados y liquidados realizar una nueva contratación que cumpla con todos los parámetros señalados por el Ministerio en su forma de pago, distribución de recursos que contengan las doceavas completas y que cumplan con los parámetros exigidos por la Resolución 484 del 20 de marzo de 2024.

Por lo anterior le solicito muy respetuosamente autorizar tales modificaciones y ordenar se inicie una nueva contratación ajustada a las nuevos estudios previos y propuesta de distribución de recursos que se anexa.

Los convenios interadministrativos a dar por terminado de manera anticipada y de mutuo acuerdo serían los siguientes:

NUMERO DEL CONVENIO	CONTRATISTA	FECHA D ELEGALIZACI´N
09	Hospital Mental de Filandia	19 de abril 2024
10	Hospital Sagrado Corazón de Jesús. Quimbaya.	19 de abril 2024
11	Hospital San Roque de Córdoba	19 de abril 2024
13	Hospital san Vicente de Paul de Génova	19 de abril 2024
14	Hospital San Vicente de Paul de Salento	18 de abril 2024
15	Hospital San Camilo Buenavista	19 de abril 2024
16	Hospital Pio X Tebaida	19 de abril 2024
17	Hospital San Vicente de Paul Filandia	22 de abril 2024
18	Hospital Roberto Quintero Villa Montenegro	22 de abril 2024
20	Hospital San Vicente de Paul Circasia	23 de abril 2024
21	Hospital Santa Ana Pijao	10 de mayo 2024

Atentamente,

LUISA FERNANDA ARCILA ARCILA
Director Técnico de Calidad y Prestación de Servicios
Gobernación del Quindío

Proyectó/Elaboró: *Edgar Arias. Profesional Universitario. Dirección Técnica de Calidad en la Prestación de Servicios de Salud*